Fecha:	03/03/2022

ASPECTOS TÉCNICOS	
Área Solicitante:	OFICINA DE CONTRATACION
Responsable del área solicitante:	ESTELA BARCO JARAVA
Correo Electrónico Institucional:	contratacion@correo.unicordoba.edu.co;

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba eje 2.7. Modernización Administrativa y Buen Gobierno, en su objetivo "Transformación de las formas de gobierno para una gestión basada en el liderazgo, calidad y modernización de la gestión administrativa, centrados en principios éticos y de transparencia para cumplir los fines del Estado", establece como una de sus líneas estratégicas Promover los principios de transparencia

2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

En la oficina de contratación, se elaboran, perfeccionan, legalizan y custodian los contratos que se celebran en la Universidad de Córdoba, por lo tanto, se hace necesario que los documentos que hacen parte integral de cada proceso contractual se les aplique las respectivas directrices documentales, en pro del cumplimiento de la debida gestión administrativa.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la oficina de contratación se adelanten las actividades correspondientes a la gestión documental; salvaguardar los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales en todas etapas, en cumplimiento de las actividades propias de esta oficina, proyectadas en el cumplimiento de la misión Institucional.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Impresión de 2.000 carpetas para archivo, elaboradas en cartón yute de 600 gramos con refuerzo en tela sintética color verde con perforación redonda, necesarias para salvaguardar los documentos que contienen los procesos contractuales que se celebran en la oficina de contratación.

Especificaciones:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Carpetas para archivar, elaboradas en cartón yute de 600 gramos con refuerzo en tela sintética color verde con perforación redonda	Unidad	2000	$13.090.000

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL plazo para la ejecución será de ocho (8) días

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad de Córdoba

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($13.090.000) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, tasas, impuestos, IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina de contratación, adelante el siguiente estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la impresión de 2.000 carpetas para archivo, es de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($13.090.000). tal como se evidencia en las cotizaciones anexas, las cuales forman parte integral del presente documento.

Especificaciones:

DESCRIPCIÓN	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3
2000 carpetas	$13.090.000	$15.000.000	$17.632.000

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS NACION

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación**,** y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.
Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes en el formato rcg-001, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la jefe de Ofician de Contratación. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

Solicitud de cdp y Cotización

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
OFICINA DE CONTRATACION	ESTELA BARCO JARAVA	*Original firmado*